



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo "

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 746 - 2011-MPH/A

Ayacucho, **29 DIC 2011**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 188-2011-MPH/CM de fecha 16 de diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 188-2011-MPH/CM de fecha 16 de diciembre del 2011, el Concejo Municipal acordó autorizar la asignación presupuestal de treinta mil nuevos soles (S/. 30,000.00 nuevos soles) para ser destinados para la organización de la chocolatada y/o entrega de juguetes a niños y niñas de los distrito de la jurisdicción de la provincia de Huamanga con motivo de las fiestas navideñas;

Que, conforme lo prescribe el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la asignación presupuestal de TREINTA MIL NUEVOS SOLES (S/. 30,000.00 nuevos soles) fondos que serán destinados para la organización de la chocolatada y/o entrega de juguetes a niños y niñas de los distritos de la jurisdicción de la provincia de Huamanga con motivo de las fiestas navideñas;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la Gerencia Municipal y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto cumplan e implementen lo dispuesto en el Primer Artículo del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Logística, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

